DESPACHO COMISORIO No. 040-2021

DEL JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

AL SEÑOR

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE ACACIAS - META

HACE SABER:

*Que dentro del proceso de **SUCESIÓN** radicado bajo el número 50 001 31 10 004 2021 00308 00 instaurada por DANIEL ROLANDO CABRERA RAMÍREZ y OTROS, identificad con la cédula de ciudadanía No. 1.121.843.003, y causante el señor JORGE ENRIQUE CABRERA CABRERA, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 3.290.700, se profirió auto de fecha diez (10) de septiembre 2021, mediante el cual se DECRETÓ el **SECUESTRO** de los bienes muebles ubicados dentro del establecimiento de comercio denominado SAN SEBASTIAN HOTEL ubicado en la vereda "COLA DE MATO" del centro del municipio de Acacias-Meta, con matrícula mercantil No. 214446. En consecuencia, se le COMISIONA con amplias facultades a fin de que proceda con la práctica de la anterior diligencia al Juzgado Promiscuo Municipal de Acacias - Meta, quien podrá designar el secuestre de la lista de auxiliares de justicia de ese Despacho y fijarle honorarios provisionales.*

INSERTOS:

Se anexa insertos de ley y copia del auto de fecha diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), en donde se decreta el secuestro y se ordena la comisión.

***APODERADO JUDICIAL:** Dr. NICOLÁS ARIAS MORALES, C.C. No. 1.121.842.605 y T.P. No. 216.324 del C.S.J.*

Para que el señor Juez Promiscuo Municipal de Acacias-Meta, se sirva diligenciarlo y devolverlo a la mayor brevedad, se libra el presente Despacho Comisorio a los veintiún (21) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.

Firmado Por:

Leidy Yulieth Moreno Alvarez
Secretario
Juzgado De Circuito
Familia 004
Meta - Villavicencio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eefcbabbdd8cdaac40b8e99210614d8a4f379d5c89e762454279ab7153aaf579**
Documento generado en 22/09/2021 10:40:20 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica